



Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

ANGIE JESSENIA ZAMORA GUERRERO

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
NIT 860.005.080- 2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
5. La administración de la compañía solicita a la Revisoría Fiscal suministrar una certificación sobre la presentación y pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado pertinentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. La auditoría de los estados financieros de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre 2021, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal.

2. De acuerdo con las planillas de pago que he tenido a la vista, he verificado el pago efectuado por la Compañía, durante los seis (6) meses anteriores a la planilla pagada en el mes de febrero, por concepto de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Art. 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y ley 1150 de 2007.
3. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Artículo 114-1, y las afirmaciones de la Administración, la Compañía ha estado exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá, el primer (01) día del mes de marzo de 2022, a solicitud de la Administración de la Compañía.



ANGIE JESSENA ZAMORA GUERRERO

Revisor Fiscal Suplente

T.P. No 239.043-T

Designada por Audit Business Enterprise S.A.S

Registro No.010320221025